



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio de los organismos que correspondan, informe en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y de los artículos 90 y 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y normas concordantes, acerca de los siguientes puntos:

- 1.** Si existió o existe dentro del plexo normativo de la Provincia de Buenos Aires disposición alguna que establezca la obligación de que se contrate en el ámbito del sector Público Estatal de esa provincial, los distintos servicios de seguros con las sociedades aseguradoras Provincia Seguros S.A. y/o Nación Seguros S.A, y/o cualquier otra compañía aseguradora ya sea una sociedad del estado nacional o provincial o de carácter privado.
- 2.** En el caso que así fuere, informe los fundamentos jurídicos, económicos y financieros por los cuales se resolvió tomar esa decisión administrativa. Destacando, si existieren, cuáles son los beneficios para los tomadores de las pólizas, estableciendo comparativamente entre el seguro tomado con carácter compulsivo y otras ofertas en el mercado.



3. Considerando la existencia de la disposición administrativa, mencionada ut supra, nos haga saber si la misma es extensiva a los municipios de la Provincia de Buenos Aires, en caso afirmativo mencione cuales son esos municipios.

4. En este orden, solicitamos también informe, si la Provincia y sus municipios tienen obligación por disposición administrativa alguna, contratar los seguros de la flota de automóviles y/o camionetas; camiones, ambulancias, inmuebles, responsabilidad civil, etc., con alguna de las compañías aseguradoras del punto uno del presente.

5. Si dentro del proceso administrativo de contratación de seguros se dispone la intermediación de Brookers aseguradores para formalizar los contratos de seguros, si así fuere, detalle cuales son los intervinientes, cuales son las comisiones y gastos administrativos percibidos por ellos y en cuanto inciden dichos gastos y comisiones en el costo total de las primas, indicando además cuales serían los costes finales si las contrataciones se realizaran directamente con la compañía aseguradora.

6. Si hubiere contrataciones de productores intermediadores, el nombre o razón social y la cuit de los mismos. Indique, también, cuál es el monto abonado desde el estado provincial, a los de productores de seguros, incorporados recientemente, en carácter de comisiones en los ejercicios terminados en junio del 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

7. Informe detallada y comparativamente los resultados económicos y financieros obtenidos, si así hubiese sido, desde que se incorporaron productores de aseguradoras que acercan propuestas de contratos a los organismos estatales de la provincia, en los mismos ejercicios detallados precedentemente (2019 a 2023).



- 8.** Indique cuál era la participación de las ventas brutas y del resultado económico en el total de ventas de la compañía, en el segmento al que se incorporaron los nuevos productores antes y después de su incorporación.

- 9.** Indique el monto abonado bajo todo concepto, a los de productores en el transcurso del ejercicio que finalizó en 2023, detallando cada rubro.

- 10.** Informe cuántos empleados y Directores con Asesores externos tiene actualmente la empresa Provincia Seguros S.A..

- 11.** ¿Cuál es la remuneración que cobra el presidente de Provincia Seguros S.A.?

Martín Tetaz

Danya Tavela – Francisco Monti – Mario Barletta – Roxana Reyes.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se ha hecho pública la gran maniobra realizada por la compañía de seguros Nación Seguros S.A., quien depende de la Dirección del Banco de la Nación Argentina, a través de la cual se contratan, de manera innecesaria, intermediarios para contratar las pólizas de seguros correspondientes a la Administración Pública Nacional.

La empresa de seguros del Banco Nación, Nación Seguros S.A., habría incorporado nuevos productores o brokers de seguros con el objeto de incrementar la cartera de clientes y negocios. Dicho así pareciera destacable el hecho de generar mayores beneficios financieros y económicos, pero lo cierto es que los productores incorporados se apoderan de un gran mercado negocio del seguro teniendo como clientes y de manera cautiva a organismos y empresas estatales, públicas o semi públicas, que ya tienen o tenían contratadas sus pólizas a un costo menor dado que se prescinde de la confusa intermediación.

La compañía de seguros del Banco Nación es una de esas pocas empresas estatales, al igual que Provincia Seguros que supieron ser unas de las más rentables del sector asegurador hacia fines de 2019 según las publicaciones de relevamiento del sector.

Requerimos saber si la incorporación de nuevos productores tiene como correlato un mayor volumen de negocios y de rentabilidad general. Es lo que haría cualquier accionista en una reunión de Asamblea al tratar el Balance. Nosotros, en representación de los accionistas principales queremos saber, para poder informales.

Por otra parte, es necesario que sepamos cuáles son las prácticas recomendadas por el directorio para el control de gastos de sus directivos.

Es necesario hacer público los costos adicionales que estas contrataciones y de qué manera perjudican a los asegurados en el valor final del pago de la prima.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente.

Martín Tetaz